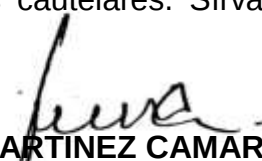


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO
Radicado: **086344089001-2019-00225**.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por EDUARDO MARTINEZ PEREZ a través de apoderado Judicial contra ASTRID MENDOZA ABAD Y OTRO., la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvese resolver. Sabanagrande, Abril 6 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada ASTRID MENDOZA ABAD identificada con C.C. No. 32.668.199, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BBVA, POPULAR, BOGOTA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANAGRARIO, FINANDINA, SERFINANZAS.. Se limita la medida a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2019-00225-00, en el que figura como demandante EDUARDO MARTINEZ PEREZ con C.C. No. 72.193.018

2º. DECRETESE el embargo y secuestro del remanente que se llegaren a desembargar que por cualquier causa dentro del proceso promovido contra ASTRID MENDOZA ABAD identificada con C.C. No. 32.668.199, radicado bajo el No. 08001405300620170076700 que cursa en Juzgado Séptimo de Ejecución civil municipal de Barranquilla. Ofíciase en tal sentido.

3º. DECRETESE el embargo y secuestro del remanente que se llegaren a desembargar que por cualquier causa dentro del proceso promovido contra ASTRID MENDOZA ABAD identificada con C.C. No. 32.668.199, radicado bajo el No. 08001418902220190068500 que cursa en Juzgado Veintidós de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla. Ofíciase en tal sentido.

Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c899440344d7d555ce94c2b2ae3902d66ac2c29367878df3dd6ae18f6ebb65e**

Documento generado en 06/04/2022 09:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>